



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Finlandia*: proyecto de decisión

Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [61/16](#), de 20 de noviembre de 2006, y [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013, relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Reiterando que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, está facultado para convocar reuniones como y cuando lo considere necesario con apoyo y servicios de conferencias completos y sustantivos a fin de tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

Señalando que las modalidades establecidas en el anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General no deben dar lugar a un aumento en el número de días de reunión asignados actualmente al Consejo,

Reconociendo que, al programar los períodos de sesiones, reuniones y consultas mencionados, el Consejo deberá tener en cuenta las reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas, sociales y ambientales, a fin de evitar superposiciones innecesarias y la sobrecarga de sus programas,

Recordando la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

¹ Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

² Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



Recordando también su resolución 2017/1, de 28 de julio de 2016, sobre las modalidades de trabajo para el período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social,

Decide aprobar las siguientes modalidades de trabajo para su período de sesiones de 2017:

a) El 12º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebrará en Ginebra del 11 al 14 de octubre de 2016;

b) El 13º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebrará en la primera semana de mayo de 2017;

c) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, que tendrá un día de duración, se celebrará durante la semana del 22 de mayo de 2017;

d) El foro sobre los resultados de la financiación para el desarrollo se celebrará durante la semana del 22 de mayo de 2017, relativo al tema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”.
